

## DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

## CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, tres (03) de octubre 2022.

CLASE DE	V. JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE MUERTE PRESUNTA
PROCESO:	POR DESAPARECIMIENTO DEL LUIS ARMANDO
	HERNANDEZ NARVAEZ
DEMANDANTE:	GRACIELA MARIA HERNANDEZ NARVAEZ
APODERADO:	DR. CESAR EDUARDO ANGEL OSPINO
RADICADO:	20-178-3184-001-2022-00110-00
ASUNTO:	AUTO DECRETA ILEGALIDAD

Este despacho, teniendo en cuenta que, la providencia de fecha veintitrés (23) de septiembre del 2022, no cumple con los lineamientos señalados para esta clase de procesos, se declara la ilegalidad del mismo, toda vez, que se debe aclarar que, hasta este instante procesal, no se han aportado publicaciones algunas.

Así las cosas, una vez ejecutoriada la presente providencia, se entrará a nombrarle curador Ad-Litem al presunto desaparecido, LUIS ARMANDO HERNANDEZ NARVAEZ.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4d286bdc81a41c673be7e95353594e2a55925320d710123553911286e5f15a1

Documento generado en 03/10/2022 01:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica